

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

992. ORDEN Nº 4028, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 31/08/2026, registrada al número 2026004028, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 25 de agosto el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6404 de 11 de agosto de 2026, para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, personal funcionario, mediante el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 43782/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR*AOMAR,MOHAMED
2	DOMINGO*LOPEZ SALAZAR,JAVIER
3	EL MOKHTARI*EL KHARBACHI,HASSAN
4	FAUZI,EL HADDOUTI,TARIK
5	FERNANDEZ*CASTELLO,JUAN FRANCISCO
6	FUENTE DE LA*GAGO,ANTONIO
7	GARCIA*CARMONA,RICARDO
8	GARCIA*CHACON,LESLEY ROSALIN
9	RICO*BUENO,JORGE
10	SANCHEZ*SAEZ,CRISTINA
11	SEBASTIAN*BENITO,ALBERTO RICARDO
12	TELLO*BERROCAL,ROBERTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	BENAISSA*AYAD,MOHAMED	EXCLUIDO 2 Y 4
2	CARAS*MERCADER,MARCOS	EXCLUIDO 3
3	DECENA*GAMERO,JOAQUIN	EXCLUIDO 2 Y 4
4	MARTINEZ*PEREZ,ALBERTO	EXCLUIDO 3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 2.-Presentar Certificado SPEE no válido.
- 3.- Aportar titulación académica no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 4.-No presenta titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6369, de 10 de abril de 2026)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 31 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler